



**DECRETO ALCALDICIO N°.: 813
RENAICO, 07 Diciembre de 2016**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres**, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores vespertino en la Escuela Básica Los Nogales, a contar del 01 de junio de 2016
- d) Finiquito de fecha 07 de diciembre 2016 de Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **MAGDALENA ALEJANDRA TOLOZA JELDRES**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **19.00 0.840-1**
 TIPO FUNCIONES : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (30 horas)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **ESCUELA BÁSICA LOS NOGALES**
 FECHA INICIO : **01 de JUNIO 2016**
 FECHA DE TERMINO.... : **30 de NOVIEMBRE 2016**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO
 : **CONVENIDO EN EL CONTRATO"****

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

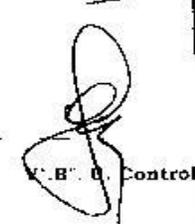



GABRIELA CHÁVEZ SEPÚLVEDA **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**
SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

JCRM/GCHS/RSB/MRB/MFA/mya

DISTRIBUCION _____ :

- Of. Partes MR
- Dpto. Educación Municipal MR
- Unidad Personal DAEM MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DARM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado






MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

FINIQUITO DE TRABAJADOR.

En Renaico, 07 de diciembre de 2016.-, entre **Municipalidad de Renaico, RUT 69.180.400-3, representada legalmente por su Alcalde Sr. Juan Carlos Reinao Marilao, Cédula de Identidad N° 14.073.256-7**, ambos con domicilio en calle Comercio N° 206 de la ciudad de Renaico y doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres**, cédula de Identidad, N° **19.000.840-1**, se acuerda el siguiente Finiquito.

PRIMERO

Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres** declara haberle prestado servicios a la **Municipalidad de Renaico** en calidad de **Auxiliar de Servicios Menores Vespertino con 30 Hrs.** desde el **01 de junio 2016 hasta el 30 de noviembre 2016**; fecha ésta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa Artículo 159, Inciso N°4 del Código del Trabajo. Vencimiento del plazo convenido en el contrato

SEGUNDO:

Doña **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres**, declara recibir en este acto las sumas que a continuación se indican, por los siguientes conceptos.

CONCEPTO		DEBE -
1.- Feriado Proporcional	7 46 días hábiles + 5 días inhábiles	\$ 95.638.-
2.-		
3.-		
TOTAL A PAGAR \$ 95.638.-		

Son: noventa y cinco mil seiscientos treinta y ocho pesos.-

TERCERO:

Doña, **Magdalena Alejandra Toloza Jeldres**, deja constancia que durante todo el tiempo que le prestó servicios a la firma **Municipalidad de Renaico**, recibió de ésta, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas, de acuerdo con su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado, reajustes legales pago de asignaciones familiares autorizadas por la respectiva institución de previsión, horas extraordinarias cuando las trabajó, feriado legal, gratificaciones y participaciones, en conformidad a la ley y que nada se le adeuda por los conceptos antes indicados ni por ningún otro, sea de origen legal o contractual derivado de la prestación de sus servicios, y motivo por el cual, no teniendo reclamo ni cobro alguno que formular en contra de **Municipalidad de Renaico**, le otorga el más amplio y total finiquito, declaración que formula libre y espontáneamente, en perfecto y cabal conocimiento de cada uno y de todos sus derechos.

Para constancia firman las partes el presente finiquito en tres ejemplares, quedando uno de ellos en poder del empleador, el otro en poder del trabajador y el tercero en poder del ministro de fe.

ASISTENTE DE LA EDUCACION
Magdalena Alejandra Toloza Jeldres
19.000.840-1

EMPLEADOR
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
69.180.400-3
Rep. Legal Juan Carlos Reinao Marilao
14.073.256-7
Alcalde.



**DECRETO ALCALDICIO N°: 814
RENAICO, 07 Diciembre de 2016**

VISTOS _____:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994. Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Rosario Del Transito Mendoza Mendoza**, para cumplir funciones de Bibliotecaria en el Liceo Agrícola Manzanares, a contar del 13 de junio de 2016
- d) Finiquito de fecha 07 de diciembre 2016 de Doña **Rosario del Transito Mendoza Mendoza**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____:

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE	ROSARIO DEL TRANSITO MENDOZA MENDOZA
CED. NAC. IDENTIDAD	18.008.700-1
TIPO FUNCIONES	BIBLIOTECARIA (44 horas)
ESTABLECIMIENTO	LICEO AGRICOLA MANZANARES
FECHA INICIO	13 de JUNIO 2016
FECHA DE TERMINO	30 de NOVIEMBRE 2016
CAUSAL COD. TRABAJO	Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

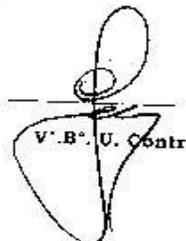

GUSTAVO CHAVEZ SEPÚLVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JCRM/GCHS/RSB/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION

- Of. Ptes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR
- Unidad Finanzas DAEM. MR
- Establecimiento.
- Interesado.


MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
ALCALDE
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE


V. B. U. Control
MUNICIPALIDAD DE RENAIKO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO ALCALDICIO N° 815

RENAICO, 07 de diciembre de 2016

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 07 de diciembre 2016;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO _____ :

1) **APRUEBASE**, el Contrato de Trabajo de:

Nombre : **CLAUDIA ISIDORA AREVALO MUÑOZ**
N° Cédula Identidad : **19.715.519-1**
A contar desde : **30 DE NOVIEMBRE DE 2016**
Plazo : **HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2016**
Función : **ASISTENTE ADMINISTRATIVO (44 HORAS)**
Establecimiento : **DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**
Remuneración Mensual : **\$257.500.- (doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/00)**

2) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RENAICO


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/MFB/MYA

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.

V°B° CONTROL



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

CONTRATO DE TRABAJO

En Renaico, a 07 de diciembre 2016, entre la Municipalidad de Renaico, Rut 69.180.400-3, representada por su Alcalde Don **JUAN CARLOS REINAO MARILAO**, chileno, R.U.T. N° **14.073.256-7**, con domicilio en esta ciudad, calle Comercio N° 206 que en adelante se llamará "el empleador" y Don(ña) **CLAUDIA ISIDORA AREVALO MUÑOZ**, nacionalidad Chilena, de estado civil soltera, fecha de nacimiento 29 de agosto de 1997, domiciliado en: Tomas de Aquino N° 1613, Villa Galilea de la Ciudad de Los Angeles, Cedula de Identidad N° 19.715.519-1, que en adelante se llamará "el trabajador", se ha convenido el siguiente contrato de trabajo.

PRIMERO : El trabajador se compromete y obliga a realizar el trabajo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE RENAICO**, y a realizar todas aquellas demás actividades que emanen precisamente de la naturaleza de su empleo, directa o indirectamente relacionado con él o que disponga la Ley, el Reglamento de autoridad o el Reglamento del DAEM. Quedan comprendidas desde luego, el trabajo contratado, las actividades de colaboración que se asigna al trabajador por el Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.

SEGUNDO : El trabajador se obliga a cumplir las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato, el Director del Establecimiento y del Alcalde de la Municipalidad o su representante, siempre que ellas se ajusten a derecho.

TERCERO : El trabajo se realizará en Dependencias del Departamento de Administración de Educación Municipal, ubicado en calle Libertad N° 149 de la Comuna de Renaico.

CUARTO : La jornada de trabajo será la siguiente :
Horas : 44
Días : Lunes a Jueves: 08:30 hrs a 17:30 hrs
Viernes : 08:30 hrs a 16:30 hrs

Las horas extraordinarias se pagaran conforme a lo establecido en el art. 32 del Código del trabajo, y no se podrán efectuar sin autorización previa y expresa por el empleador.

QUINTO : Por el trabajo realizado, el empleador pagará al trabajador una remuneración de \$257.500 (doscientos cincuenta y siete mil quinientos pesos 00/100), más las asignaciones legales que le correspondan.

SEXTO : Las remuneraciones serán pagadas por periodos mensuales y de ellas sólo se descontarán los impuestos fiscales pertinentes, cotizaciones previsionales y aquellos descuentos autorizados por el Código del Trabajo, Leyes o Reglamentos especiales.
El trabajador acepta, desde luego que el empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, sea por permisos, ausas o inasistencias.

SEPTIMO : El empleador se compromete a otorgar o suministrar al trabajador los siguientes beneficios:

- Vacación de acuerdo al grado equivalente al de la escala municipal.
- Hasta 02 días hábiles de permiso con goce de remuneraciones, previa justificación ante su jefe Directo, en forma fraccionada o continúa. Los que no serán acumulativo de un año para otro.
Reajustes legales.

OCTAVO : El presente contrato rige a contar del **30 de noviembre 2016 hasta el 28 de febrero 2016**, aún cuando podrá ponerse término si para ello concurren causas justificadas que, en conformidad a la Ley puedan producir su caducidad.

NOVENO : El presente contrato se rige por las normas del código del Trabajo y por las estipulaciones establecidas en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del Sistema de Educación Municipal de Renaico, el cual el trabajador declara conocer.

DECIMO : Para todos los efectos de este Contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Renaico.

DECIMO PRIMERO : El presente contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.

CLAUDIA ISIDORA AREVALO MUÑOZ
19.715.519-1

JCRM/RSE/MIB/MVA



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



**DECRETO ALCALDICIO N°.: 818
RENAICO, 14 Diciembre de 2016**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Don **Juan Carlos Rivas Manríquez**, para cumplir funciones de Monitor de Fútbol en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01 de marzo de 2016
- d) Finiquito de fecha 14 de diciembre 2016 de Don **Juan Carlos Rivas Manríquez**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE..... : **JUAN CARLOS RIVAS MANRIQUEZ**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **13.149.650-8**
 TIPO FUNCIONES..... : **MONITOR DE FUTBOL (06 horas)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
 FECHA INICIO..... : **01 de MARZO 2016**
 FECHA DE TERMINO... : **05 de DICIEMBRE 2016**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 inciso N°2 "RENUNCIA DEL TRABAJADOR"**

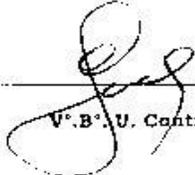
3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE




ACS(S)/GCHS/RSB/MRB/MYA/mya

- DISTRIBUCION** _____
- Of. Partes MR.
 - Dpto. Educación Municipal MR.
 - Unidad Personal DAEM. MR.
 - Transparencia MR.
 - Unidad Finanzas DAEM. MR
 - Establecimiento
 - Interesado.






**DECRETO ALCALDICIO N°: 890
RENAICO, 16 Diciembre de 2016**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Alicia Marcela Navarrete González**, para cumplir funciones de Inspectora Educacional en el Liceo Politécnico Domingo Santa María a contar del 01 de agosto de 2016
- d) Finiquito de fecha 16 de diciembre 2016 de Doña **Alicia Marcela Navarrete González**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE	ALICIA MARCELA NAVARRETE GONZALEZ
CED.NAC.IDENTIDAD...	11.987.129-8
TIPO FUNCIONES	INSPECTORA EDUCACIONAL (22 horas)
ESTABLECIMIENTO.....	LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA
FECHA INICIO	01 de AGOSTO 2016
FECHA DE TERMINO.....	16 de DICIEMBRE 2016
CAUSAL COD.TRABAJO :	Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO"

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

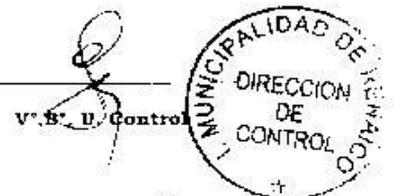
ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
 ALCALDE

JCRM/ACC(S)/RSB/MRB/MYA/mya

- DISTRIBUCIÓN**
- Of. Partes MR.
 - Dpto. Educación Municipal MR.
 - Unidad Personal DAEM. MR.
 - Transparencia MR.
 - Unidad Finanzas DAEM. MR.
 - Establecimiento.
 - Interesado


 V. B. U. Control



**DECRETO ALCALDICIO N°.: 891
RENAICO, 16 Diciembre de 2016**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña Edith Carolina Fariás Márquez, para cumplir funciones de Interprete de Lengua de Señas en el Liceo Politécnico Domingo Santa María a contar del 01 de agosto de 2016
- d) Finiquito de fecha 16 de diciembre 2016 de Doña **Edith Carolina Fariás Márquez**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE.....: **EDITH CAROLINA FARIAS MARQUEZ**
 CED.NAC.IDENTIDAD.....: **17.163.469-5**
 TIPO FUNCIONES.....: **INTERPRETE DE LENGUA DE SEÑAS (38 horas)**
 ESTABLECIMIENTO.....: **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
 FECHA INICIO.....: **01 de AGOSTO 2016**
 FECHA DE TERMINO.....: **16 de DICIEMBRE 2016**
 CAUSAL COD.TRABAJO: **Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO
 CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARLAO
ALCALDE (S)

JCRM/ACC(S)/RSB/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.

V. B. U. Control


DIRECCION DE CONTROL



**DECRETO ALCALDICIO N°.: 892
RENAICO, 16 Diciembre de 2016**

VISTOS _____ :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Doña **Jennifer Andrea Toloza Almuna**, para cumplir funciones de Inspectora Educativa en el Liceo Politécnico Domingo Santa María a contar del 01 de agosto de 2016
- d) Finiquito de fecha 16 de diciembre 2016 de Doña **Jennifer Andrea Toloza Almuna**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO _____ :

1.- **APRUEBASE**, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **JENNIFER ANDREA TOLOZA ALMUNA**
CED.NAC.IDENTIDAD... : **18.318.981-6**
TIPO FUNCIONES : **INSPECTORA EDUCACIONAL (22 horas)**
ESTABLECIMIENTO : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
FECHA INICIO : **01 de AGOSTO 2016**
FECHA DE TERMINO.... : **16 de DICIEMBRE 2016**
CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO**
..... : **CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE


ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
*SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
C. ALCALDE

JCRM/ACC(S)/RSB/MRB/MYA/mya

- DISTRIBUCION** _____ :
- Of. Partes MR.
 - Dpto. Educación Municipal MR
 - Unidad Personal DAEM. MR
 - Transparencia MR.
 - Unidad Finanzas DAEM. MR.
 - Establecimiento.
 - Interesado.


DIRECCION DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE RENACO



**DECRETO ALCALDICIO N°.: 894
RENAICO, 16 Diciembre de 2016**

VISTOS :

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) D.F.L. N° 1 de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunde, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Contrato de Trabajo de Don **Santiago Nicanor Villanueva Peñailillo**, para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores en el Liceo Politécnico Domingo Santa María, a contar del 01 de agosto de 2016
- d) Finiquito de fecha 16 de diciembre 2016 de Don **Santiago Nicanor Villanueva Peñailillo**;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones; y

DECRETO :

1.- APRUEBASE, el Finiquito al Trabajador dependiente de la Dirección de Educación Municipal que se indica:

NOMBRE : **SANTIAGO NICANOR VILLANUEVA PEÑAILILLO**
 CED.NAC.IDENTIDAD... : **09.446.529-K**
 TIPO FUNCIONES : **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES (44 horas)**
 ESTABLECIMIENTO..... : **LICEO POLITECNICO DOMINGO SANTA MARIA**
 FECHA INICIO : **01 de AGOSTO 2016**
 FECHA DE TERMINO... : **16 de DICIEMBRE 2016**
 CAUSAL COD.TRABAJO : **Art. 159 inciso N°4 "VENCIMIENTO DEL PLAZO
 CONVENIDO EN EL CONTRATO"**

3.- Póngase en conocimiento de la Unidad de Personal y Finanzas de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.-

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ANDRÉS COLLIPAL CASTILLO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JCRM/ACC(S)/RSB/MEB/MYA/mya

DISTRIBUCION

- Of. Partes MR.
- Dpto. Educación Municipal MR.
- Unidad Personal DAEM. MR.
- Transparencia MR.
- Unidad Finanzas DAEM. MR.
- Establecimiento.
- Interesado.



DIRECCION DE CONTROL
U. Control



DECRETO ALCALDICIO N° 896

RENAICO, 20 de Diciembre de 2016

VISTOS

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior
- b) D.F.L. N° 1, de 1994, Ministerio del Trabajo y Previsión Social que refunda, coordina y sistematiza el Código del Trabajo;
- c) Las necesidades del Servicio;
- d) Contrato de Trabajo de fecha 01 de Agosto 2016;
- e) La facultad que me confiere La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

DECRETO

- 1) **APRUEBASE**, anexo del Contrato de Trabajo de:

Nombre : **LUIS BERNARDO ZURITA GUZMAN**
N° Cédula Identidad : **12.030.560-3**
A contar desde : **16 DE DICIEMBRE DEL 2016**
Plazo : **31 DE DICIEMBRE DE 2016**
Función : **INSPECTOR EDUCACIONAL (44 HORAS)**
Establecimiento : **LICEO POLITÉCNICO DOMINGO SANTA MARÍA**

- 2) **PONGASE** en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal, Unidad de Personal y Finanzas para los fines del caso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.



GUSTAVO CHAVEZ REPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL
★ MUNICIPALIDAD DE RENAICO



CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE
★ MUNICIPALIDAD DE RENAICO

JCRM/GCHS/RSB/MRB/MYA/mya

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes Municipal
- Departamento de Personal
- Departamento de Finanzas
- Archivo transparencia
- Establecimiento
- Interesado.



VRB° CONTROL